



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000660
FOLIO TRÁMITE: 710,164

FECHA EXPEDICIÓN

09-noviembre-2022

NOMBRE: GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL
 UBICACIÓN: JIMENEZ
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: JUAN DE LA BARRERA
 CALLE CRUCE 2: JIMENEZ
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 61
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: SAN

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$561.20

| DIAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:27 p | A: | 12:00:27 a | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:27 p | A: | 12:00:27 a | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:27 p | A: | 12:00:27 a | DOMINGO | SI |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:27 p | A: | 12:00:27 a | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIA DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



Manuel Hernandez M.

P.T.

AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

GONZALEZ HERNANDEZ MANUEL

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCIÓN DE

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento **INSPECCIÓN A MERCADOS** del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar su trabajo de sus labores debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envadecimiento o privatismo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de las aceras y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casineras bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.